

Resolución 0261 de 2022 – Liquidación de Activos, Pensionados y Archivos de salida

El **Ministerio de Salud y la Protección Social**, emitió la reciente **Resolución 0261 de 2022** por la cual se modifican los **Anexos Técnicos 2** (activos), **3** (pensionados), **4** (archivo Adres) y **5** (archivo Minps) de la **Resolución 2388 de 2016** con el fin de implementar los ajustes que permitan liquidar aportes relacionados a la asignación por **Prestación Humanitaria Periódica**, la ampliación de longitud de los campos de **días de mora** y el ajuste a las **acleraciones de las planillas Tipo A, X** (activos), **L y V** (pensionados).

Anexo Técnico 2 - Activos

Ajuste aclaraciones planilla tipo A-Planilla cotizantes con novedad de ingreso

- Puede ser utilizada cuando se hayan omitido empleados con novedad de ingreso y el empleador pague como planilla base las planillas E-Planilla Empleados, K-Planilla estudiantes y S-Planilla empleados de servicio doméstico
- Aplica para el pago de aportes a salud del cotizante **63. Beneficiario de Prestación humanitaria**
- Se conserva la característica de pago sin intereses de mora en el mismo mes de vencimiento.

Ajuste aclaraciones planilla tipo X- Planilla para el pago de empresas en proceso de liquidación, reestructuración o en procesos concursales

- Los días cotizados de los subsistemas Pensión, Salud, Riesgos Laborales y caja de Compensación pueden ser cero cuando no se realice aporte
- El Ingreso Base de Cotización de Pensión, Salud y Riesgos Laborales no podrá ser inferior a 1SMLV ni superior a 25SMLV para el periodo que se está pagando o a la proporción de los días cotizados
- Para este tipo de planilla es responsabilidad del aportante liquidar los intereses de mora que correspondan
- Cuando se utilice este tipo de planilla el tipo y número de identificación del aportante debe ser diferente al tipo y número de identificación de los cotizantes reportados dentro de la misma

Alcance para el uso del tipo de cotizante 63- Beneficiario de Prestación Humanitaria

- Podrá ser reportado (adicional a la actual planilla tipo Y-Independientes Empresas) en la planilla tipo A-Planilla cotizantes con novedad de ingreso con un IBC superior a 1SMMLV (tope único actual para este cotizante), correspondiente al pago único adicional y excepcional de la Prestación Humanitaria Periódica.
- Cuando se reporte novedad de ingreso el IBC será proporcional, sin que sea menor a la proporción sobre un Salario Mínimo Legal Vigente
- Este tipo de cotizante solamente puede ser utilizado por la entidad administradora del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.9.5.6 del Decreto 1072 de 2015

Registros de Totales Generados por los Operadores de Información

- El campo *Número de días de mora liquidados* cambian su longitud de 4 a 5 posiciones
- Los campos restantes del archivo se corren una posición, modificando la estructura del registro

Subsistema	Campo Número de días de mora liquidados	Registro
Pensiones	11	Tipo 3
FSP	7	Tipo 4
Salud	9	Tipo 5
Riesgos Laborales	11	Tipo 6
Caja de Compensación	7	Tipo 7
SENA	6	Tipo 8
ICBF	6	Tipo 9
ESAP	6	Tipo 10
MINEDU	6	Tipo 11

No afecta la liquidación de entrada

Archivos de Salida con destino a las administradoras

- Los campos *Días de mora* y *Número de Días de mora Liquidados*, cambian su longitud de 4 a 5 posiciones
- Los campos restantes del archivo se corren una posición, modificando la estructura del registro

Subsistema	Campo Días de mora	Registro	Campo Número de días de mora liquidados	Registro
Pensiones	31	Tipo 1 - Encabezado	3	Tipo 3 Renglón 36 - Totales
Salud				
Riesgos Laborales				
Caja de Compensación				
SENA - ICBF				
ESAP - MINEDU	30			

No afecta la liquidación de entrada

Anexo Técnico 3 - Pensionados

Tipo Pagador de Pensiones 03-Pagador de Pensiones

- Este tipo de pagador debe ser utilizado por las entidades que tienen a su cargo el pago de las pensiones de vejez o de jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes que fueron reconocidas por entidades del sector público o por pensionados extranjeros residentes en Colombia con convenios internacionales de seguridad social

Aclaraciones planillas tipo L- Reliquidación y V - Planilla pago reliquidación enero de 2020 en adelante

Dependiendo de la normatividad bajo la cual se reconoce la reliquidación de la pensión, podrá existir obligación de liquidar intereses de mora

Campo 63 – Valor total de mesada pensional

- En los casos en que el pagador de pensiones reporte menos de 30 días porque existe una novedad (ING o RET), el operador de información debe validar que el valor reportado en el campo "63 - Valor total de la mesada pensional", corresponda mínimo a la proporción del salario mínimo legal mensual vigente de acuerdo con la proporción de los días reportados, valor sobre el cual se debe determinar la tarifa de aportes para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Registros de Totales Generados por los Operadores de Información

- El campo *Número de días de mora liquidados* cambia su longitud de 4 a 5 posiciones

Subsistema	Campo Número de días de mora liquidados	Registro
Pensiones	10	Tipo 3
FSP - Subsistencia	7	Tipo 4
Salud	8	Tipo 5
Caja de Compensación	7	Tipo 6

No afecta la liquidación de entrada

Archivos de Salida con destino a las administradoras

- Los campos *Días de mora* y *Número de Días de mora Liquidados*, cambian su longitud de 4 a 5 posiciones
- Los campos restantes del archivo se corren una posición, modificando la estructura del registro

Subsistema	Campo Días de mora	Registro	Campo Número de días de mora liquidados	Registro
Pensiones	27	Tipo 1 - Encabezado	3	Tipo 3 Renglón 36 - Totales
FSP - Subsistencia	25			
Salud	26			
Caja de Compensación	18			

No afecta la liquidación de entrada

Relación tipo de pensión vs. tipo de pagador de Pensiones

Se incluyen la combinación Tipo de pensión 16- *Por convenio internacional* para el pagador 3- *Pagador de Pensiones*, en concordancia de la aclaración del campo Pagador de Pensiones

Aclaración al Caso 3. Cruce de información contra BDUA

Se validarán/presentarán de forma automática los nombres y apellidos del pensionado y no podrá ser modificada la información

Anexo Técnico 4 - Adres

Archivos de Salida con destino a Adres

- Los campos *Días de mora* y *Número de Días de mora Liquidados*, cambian su longitud de 4 a 5 posiciones
- Los campos restantes del archivo se corren una posición, modificando la estructura del registro

Entidad / Subsistema	Campo Días de mora	Registro	Campo Número de días de mora liquidados	Registro
Adres - Salud	28	Tipo 1 - Encabezado	9	Tipo 3 - Totales Planilla

Anexo Técnico 5 - MINPS

Archivos de Salida con destino al MINPS

- Los campos *Días de mora* y *Número de Días de mora Liquidados*, cambian su longitud de 4 a 5 posiciones
- Los campos restantes del archivo se corren una posición, modificando la estructura del registro

Subsistema	Campo Días de mora	Registro	Campo Número de días de mora liquidados	Registro
Pensión	45	Tipo 1 - Encabezado	13	Tipo 3
FSP			9	Tipo 4
Salud			10	Tipo 5
Riesgos Laborales			13	Tipo 6
Caja de Compensación			9	Tipo 7
SENA			8	Tipo 8
ICBF				Tipo 9
ESAP				Tipo 10
MINEDU				Tipo 11

No afecta la liquidación de entrada

Las fechas de implementación de estos cambios de acuerdo con lo contemplado en la norma, son:

Anexo Técnico 2: Activos; Anexo Técnico 3: Registros de Totales Generados por los Operadores de Información y Archivos de Salida con destino a las administradoras; Anexo Técnico 4 y 5: Archivos de Salida con destino a ADRES y MINPS: 1° de abril de 2022

Anexo Técnico 3: Aclaraciones Planillas L y V, Relación tipo de pensión vs. tipo de pagador de Pensiones, Campo 63-Valor Total Mesada Pensional y Aclaración de Caso 3 (BDUA): a partir de la fecha de publicación

Importante: El detalle completo de las normas debe ser consultado e implementado por los actores del Sistema de Seguridad Social que apliquen de acuerdo con el alcance (aportantes, operadores de información, administradoras), con la finalidad de dar estricto cumplimiento a su contenido para los procesos necesarios en las fechas establecidas.

f ACHColombiaOficial

@ACHColombia

in ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial



www.soi.com.co